



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

RECIBIDO
18 SEP 2019

VISITADURIA GENERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
18 SEP 2019 10:42

Oficio No. 125/2019

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección del Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.

LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 02 y 03 de Septiembre de 2019 misma que consta de **17 fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **28** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NUMERO EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO DE REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	ESTADO QUE GUARDA
1		01 DE JULIO	8985	TERCERA	CITADO
2		03 DE JULIO	9137	TERCERA	CITADO
3		07 DE AGOSTO	10018	TERCERA	CITADO
4		19 DE AGOSTO	10655	TERCERA	CITADO
5		23 DE AGOSTO	10929	TERCERA	SE ENCUENTRA EN OFICIALIA
6		27 DE AGOSTO	11083	TERCERA	CITADO
7		29 DE AGOSTO	11208	SEGUNDA	TURNADO
8		29 DE AGOSTO	11243	SEGUNDA	PARA ACUERDO
9		30 DE AGOSTO	11284	PRIMERA	PARA ACUERDO
10		30 DE AGOSTO	11287	PRIMERA	PARA ACUERDO
11		30 DE AGOSTO	11311	PRIMERA	PARA ACUERDO
12		30 DE AGOSTO	11314	PRIMERA	PARA ACUERDO
13		30 DE AGOSTO	11315	PRIMERA	PARA ACUERDO

14		30 DE AGOSTO	11317	PRIMERA	PARA ACUERDO
15		30 DE AGOSTO	11318	PRIMERA	PARA ACUERDO
16		30 DE AGOSTO	11323	PRIMERA	PARA ACUERDO
17		30 DE AGOSTO	11324	PRIMERA	PARA ACUERDO
18		30 DE AGOSTO	11325	PRIMERA	PARA ACUERDO
19		30 DE AGOSTO	11326	PRIMERA	PARA ACUERDO
20		30 DE AGOSTO	11327	PRIMERA	PARA ACUERDO
21		30 DE AGOSTO	11339	PRIMERA	PARA ACUERDO
22		30 DE AGOSTO	11340	PRIMERA	PARA ACUERDO
23		30 DE AGOSTO	11341	PRIMERA	PARA ACUERDO
24		30 DE AGOSTO	11342	PRIMERA	PARA ACUERDO
25		30 DE AGOSTO	11346	TERCERA	CITADO
26		30 DE AGOSTO	11351	PRIMERA	PARA ACUERDO
27		30 DE AGOSTO	11352	PRIMERA	PARA ACUERDO
28		30 DE AGOSTO	Inicio	TERCERA	PARA ACUERDO

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 27 de Febrero del 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 30 de Agosto del 2019, se citaron **290** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **127** sentencias definitivas, **111** sentencias interlocutorias, citaciones dejadas sin efectos (**25** definitivas y **02** interlocutorias).

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **25 expedientes pendientes de dictar sentencias, correspondiendo 19** sentencias definitivas y **06** interlocutorias pendientes de dictar, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA BOLETIN
1.		DEFINITIVA	04/06/2019	PENDIENTE	
2.		DEFINITIVA	06/06/2019	PENDIENTE	
3.		DEFINITIVA	07/06/2019	PENDIENTE	
4.		DEFINITIVA	18/06/2019	PENDIENTE	
5.		DEFINITIVA	25/06/2019	PENDIENTE	
6.		DEFINITIVA	01/07/2019	PENDIENTE	
7.		INTERLOCUTORIA	09/07/2019	PENDIENTE	
8.		DEFINITIVA	12/07/2019	PENDIENTE	
9.		DEFINITIVA	12/07/2019	PENDIENTE	
10.		DEFINITIVA	06/08/2019	PENDIENTE	
11.		INTERLOCUTORIA	07/08/2019	PENDIENTE	
12.		DEFINITIVA	07/08/2019	PENDIENTE	
13.		DEFINITIVA	09/08/2019	PENDIENTE	
14.		DEFINITIVA	09/08/2019	16/08/2019	
15.		INTERLOCUTORIA	12/08/2019	PENDIENTE	
16.		INTERLOCUTORIA	13/08/2019	PENDIENTE	
17.		DEFINITIVA	13/08/2019	PENDIENTE	
18.		INTERLOCUTORIA	14/08/2019	PENDIENTE	
19.		DEFINITIVA	15/08/2019	PENDIENTE	
20.		DEFINITIVA	15/08/2019	PENDIENTE	
21.		DEFINITIVA	16/08/2019	PENDIENTE	
22.		INTERLOCUTORIA	19/08/2019	PENDIENTE	
23.		DEFINITIVA	19/08/2019	PENDIENTE	
24.		DEFINITIVA	22/08/2019	PENDIENTE	
25.		DEFINITIVA	22/08/2019	PENDIENTE	

Sexto: Así mismo el titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **27 citaciones dejadas sin efectos para normar procedimiento, correspondiendo 25 definitivas y 02 interlocutorias pendientes de dictar, siendo los siguientes expedientes:**

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.		INTERLOCUTORIA	06/03/2019	90-91
2.		INTERLOCUTORIA	06/08/2019	102-103
3.		DEFINITIVA	11/03/2019	346-347
4.		DEFINITIVA	11/03/2019	346-347
5.		DEFINITIVA	12/03/2019	346-347
6.		DEFINITIVA	13/03/2019	348-349
7.		DEFINITIVA	14/03/2019	348-349
8.		DEFINITIVA	11/06/2019	354-355
9.		DEFINITIVA	17/06/2019	354-355
10.		DEFINITIVA	10/06/2019	356-357
11.		DEFINITIVA	18/06/2019	358-359
12.		DEFINITIVA	08/07/2019	362-363
13.		DEFINITIVA	27/06/2019	366-367
14.		DEFINITIVA	12/07/2019	368-369
15.		DEFINITIVA	09/07/2019	372-373
16.		DEFINITIVA	09/07/2019	372-373
17.		DEFINITIVA	12/08/2019	372-373
18.		DEFINITIVA	19/08/2019	372-373
19.		DEFINITIVA	20/08/2019	372-373
20.		DEFINITIVA	12/07/2019	374-375
21.		DEFINITIVA	13/08/2019	374-375
22.		DEFINITIVA	16/08/2019	374-375
23.		DEFINITIVA	28/08/2019	374-375
24.		DEFINITIVA	26/08/2019	378-379
25.		DEFINITIVA	27/08/2019	378-379
26.		DEFINITIVA	28/08/2019	380-381
27.		DEFINITIVA	26/08/2019	380-381

Séptimo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO, se constató que tenía **09** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.		21-08-2019	FIJAR EDICTOS	EN TRAMITE
2.		30-08-2019	NOTIFICAR ACUERDO	EN TRAMITE
3.		30-08-2019	NOTIFICAR ACUERDO	EN TRAMITE
4.		30-08-2019	NOTIFICAR ACUERDO	EN TRAMITE
5.		30-08-2019	FIJAR EDICTOS	EN TRAMITE
6.		30-08-2019	NOTIFICAR AUTO ADMISORIO	EN TRAMITE
7.		30-08-2019	NOTIFICAR RESOLUCION	EN TRAMITE
8.		30-08-2019	POSESION INMUEBLE	EN TRAMITE
9.	AMPARO	30-08-2019	ENTREGAR INFORME	EN TRAMITE

De la Licenciada HILDA GUERRERO ORTIZ, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada LLUVIA MORALES GALLARDO, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	██████████	29-08-2019	NOTIFICACION PERSONAL	EN TRAMITE
2.	██████████	29-08-2019	EMPLAZAMIENTO	EN TRAMITE
3.	██████████	29-08-2019	NOTIFICACION DIVERSO ACREEDOR	EN TRAMITE

Octavo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Noveno: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Décimo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria para efectos de ratificación de inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

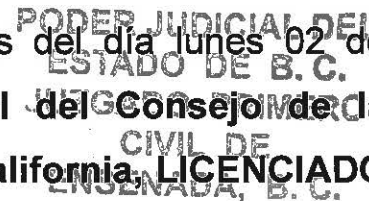
Atentamente,

Mexicali, Baja California a 06 de Septiembre de 2019
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia No
C. c. p. Visitaduría.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes 02 de Septiembre de 2019, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo de la **Licenciada CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 02 y 03 de Septiembre de 2019.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 29 de Noviembre del 2018.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,602 del día 03 de Diciembre del 2018.

PERIODO DE VISITA: 27 de Febrero del 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 30 de Agosto de 2019

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita y que se

encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. PRESENTE.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. JESÚS DAVID CARRIZALES NÁJERA. PRESENTE.
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. VERONICA RUTH GUERRERO AMARO. PRESENTE.
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE. PRESENTE.
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ALFONSO MORALES KANGO. PRESENTE.

LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES. PRESENTE.

LIC. HILDA GUERRERO ORTIZ. PRESENTE.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:



No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	ERIKA PEREZ JIMÉNEZ	Oficina del Titular	Presente
2.-	SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE	Oficina del Titular	Presente
3.-	MÓNICA FLORES CISNEROS	1ª. Secretaria	Presente
4.-	SANTA CLARA CABRERA HUERTA	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ANABEL ALTAMIRANO AMADOR	2ª. Secretaria	Presente
6.-	KARINA SANDEZ MENDOZA	2ª. Secretaria	Presente
7.-	MARÍA DE LOURDES CRISCI LUCERO	3ª. Secretaria	Presente
8.-	ALEJANDRA NOEMI CHÁVEZ PEREZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	NORMA ELIZABETH RIOS MUÑOZ	Oficialía de Partes	Presente
10.-	ZULMA IVETTE CÁRDENAS CRUZ	Oficialía de Partes	Presente
11.-	CLAUDIA CORTES CERVANTES	COMISARIO	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO ELECTRÓNICO DE PROMOCIONES, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO ELECTRÓNICO DE OFICIOS GIRADOS Y LIBRO DE CAUCIONES mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	499
Sentencias Definitivas dictadas	127
Sentencias Interlocutorias dictadas	111
Se terminaron por caducidad	054
Se terminaron por diversas causas (desistimiento instancia, acción, demanda, no curso)	048
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	010
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	003

Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	010
Excepción de Incompetencia	001
Amparos interpuestos	051
Audiencias Programadas	861
Audiencias Celebradas	493
Audiencias Diferidas	368
Acuerdos dictados	8,002
Exhortos Recibidos	088
Exhortos Girados	071
Cartas Rogatorias Giradas	004
Requisitorias recibidas	007
Promociones recibidas	8,222
Oficios remitidos	2,551
Cédulas profesionales	Sistema Electrónico
Recibos de ingreso (Valores)	266
Procedimientos Administrativos	001

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	27 y 28 de Febrero de 2019
NUMERO DE INICIOS	499
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	30/08/2019
JUICIO	SUCESION INTESTAMENTARIA
A QUE SECRETARIA SE TURNÓ Y FECHA DE ACUERDO	TERCER SECRETARIA EN TRAMITE



LIBRO DE PROMOCIONES



PROMOCIONES RECIBIDAS	8,222	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ENSENADA, B. C.
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	028	
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	██████████	
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL	
FECHA DE PRESENTACIÓN	30/08/2019	
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMER SECRETARIA	
RELATIVA A	OFRECE PRUEBAS	
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI	

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NUMERO EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO DE REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	ESTADO QUE GUARDA
1	██████████	01 DE JULIO	8985	TERCERA	CITADO
2	██████████	03 DE JULIO	9137	TERCERA	CITADO
3	██████████	07 DE AGOSTO	10018	TERCERA	CITADO
4	██████████	19 DE AGOSTO	10655	TERCERA	CITADO
5	██████████	23 DE AGOSTO	10929	TERCERA	SE ENCUENTRA EN OFICIALIA
6	██████████	27 DE AGOSTO	11083	TERCERA	CITADO
7	██████████	29 DE AGOSTO	11208	SEGUNDA	TURNADO
8	██████████	29 DE AGOSTO	11243	SEGUNDA	PARA ACUERDO
9	██████████	30 DE AGOSTO	11284	PRIMERA	PARA ACUERDO
10	██████████	30 DE AGOSTO	11287	PRIMERA	PARA ACUERDO
11	██████████	30 DE AGOSTO	11311	PRIMERA	PARA ACUERDO
12	██████████	30 DE AGOSTO	11314	PRIMERA	PARA ACUERDO
13	██████████	30 DE AGOSTO	11315	PRIMERA	PARA ACUERDO
14	██████████	30 DE AGOSTO	11317	PRIMERA	PARA ACUERDO
15	██████████	30 DE AGOSTO	11318	PRIMERA	PARA ACUERDO
16	██████████	30 DE AGOSTO	11323	PRIMERA	PARA ACUERDO
17	██████████	30 DE AGOSTO	11324	PRIMERA	PARA ACUERDO
18	██████████	30 DE AGOSTO	11325	PRIMERA	PARA ACUERDO
19	██████████	30 DE AGOSTO	11326	PRIMERA	PARA ACUERDO
20	██████████	30 DE AGOSTO	11327	PRIMERA	PARA ACUERDO
21	██████████	30 DE AGOSTO	11339	PRIMERA	PARA ACUERDO
22	██████████	30 DE AGOSTO	11340	PRIMERA	PARA ACUERDO
23	██████████	30 DE AGOSTO	11341	PRIMERA	PARA ACUERDO
24	██████████	30 DE AGOSTO	11342	PRIMERA	PARA ACUERDO
25	██████████	30 DE AGOSTO	11346	TERCERA	CITADO
26	██████████	30 DE AGOSTO	11351	PRIMERA	PARA ACUERDO
27	██████████	30 DE AGOSTO	11352	PRIMERA	PARA ACUERDO
28	██████████	30 DE AGOSTO	Inicio	TERCERA	PARA ACUERDO

**LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS
SIN INCIDENCIA DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN**

OFICIOS DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL

OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	2,551
CUADERNILLO QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
ASUNTO A TRATAR	SOLICITA CERTIFICADO DE GRAVAMENES
REMITIDO A	REGISTRO PUBLICO
FECHA DE REMISIÓN	PENDIENTE

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	23
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	10
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	03
CONTRA AUTOS	10
CONFLICTOS COMPETENCIALES	01
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	INTERPUESTO 20/08/2019 ADMITIDO 26/08/2019 REMITIDO: PENDIENTE

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	22

OBSERVACIONES: Respecto a este rubro, se hace constar que el juzgado en revisión maneja **TRES LIBROS DE APELACIONES**, distribuidos uno por cada Secretaria, mismos que mas adelante y al examinar las Secretarias se harán las correspondientes observaciones.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE
ENSENADA, B.C.

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	51
CONCEDIDOS	08
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	05
EN TRAMITE	36
OTRO	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	SIN ANTECEDENTE
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SEPTIMO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	29/08/2019
ACTO RECLAMADO	ORDEN DE DESALOJO DE INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO...
JUICIO NATURAL	SIN ANTECEDENTE DE JUZGADO

LIBRO DE REQUISITORIAS

REQUISITORIAS	07
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	06
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	01
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
TOCA CIVIL NÚMERO	██████████
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
PROVENIENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCERO INTERESADO

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CARTAS GIRADAS	04
ÚLTIMA REGISTRADA	28/08/2019
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	SUCESION INTESTAMENTARIA
DIRIGIDO AL:	CONSULADO GENERAL DE MEXICO EN LOS ANGELES, CALIFORNIA
A EFECTO DE	NOTIFICAR RADICACION SUCESION

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	88
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	19
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	43
EN TRÁMITE O PENDIENTES	24
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED] REGISTRO LOCAL
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROVENIENTE DE	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE CIUDAD DE MÉXICO
A EFECTO DE	EMPLAZAR

EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	71
ÚLTIMO REGISTRADO	26/08/2019
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A:	JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

REGISTRO ELECTRÓNICO

LIBRO REGISTRO DE ESTUDIANTES Y PASANTES DE DERECHO

REGISTRO ELECTRÓNICO



LIBRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCESOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS	01
PROCESOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	01
PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN TRAMITE	00
ULTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
FECHA SENTENCIA	10/05/2019 NO SE TRAMITA POR INCOMPARECENCIA DE LA QUEJOSA A RATIFICAR ESCRITO DE QUEJA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ENSENADA, B. C.

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO (VALORES)

RECIBIDOS	266
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	29/08/2019
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED] M.N.
CONCEPTO	GARANTIZAR DAÑOS Y PERJUICIOS
ENTREGADO	EN TRAMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la C. ERICKA PEREZ JIMENEZ, es la encargada y responsable del manejo y control de valores de los recibos de ingreso, mismo que se lleva a cabo de la siguiente manera:

Dicho control se lleva a cabo a través de un programa instalado y enlazado al Departamento del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura de Mexicali, mismo que contiene un registro de los ingresos en custodia, devoluciones, transferencias y reportes.

La devolución de recibos de ingreso se efectúa a través del citado programa, el cual expide una constancia que se agrega al expediente que corresponda.

Se imprime con regularidad un reporte denominado Libro de Caucciones en el que se asienta la firma de las personas a quienes se les efectúan devoluciones y se archivan en legajos mensuales los cuales son firmados por la titular.

Los recibos de ingreso se guardan en un acordeón el cual se encuentra por orden alfabético, llevándose además un archivo en el que se registran los recibos de ingreso en Dólares y en Moneda Nacional, conforme se van efectuando devoluciones se dan de baja.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	290
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	171
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	119
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	127
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	111
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	019
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	006
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS	025
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO	002

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA BOLETIN
1.		S.D.	04/06/2019.	PENDIENTE	
2.		S.D.	06/06/2019	PENDIENTE	
3.		S.D.	07/06/2019	PENDIENTE	
4.		S.D.	18/06/2019	PENDIENTE	
5.		SD.	25/06/2019	PENDIENTE	
6.		S.D.	01/07/2019	PENDIENTE	
7.		S.I.	09/07/2019	PENDIENTE	
8.		S.D.	12/07/2019	PENDIENTE	
9.		S.D.	12/07/2019	PENDIENTE	
10.		S.D.	06/08/2019	PENDIENTE	
11.		S.I.	07/08/2019	PENDIENTE	
12.		S.D.	07/08/2019	PENDIENTE	
13.		S.D.	09/08/2019	PENDIENTE	
14.		S.D.	09/08/2019	16/08/2019	
15.		S.I.	12/08/2019	PENDIENTE	
16.		S.I.	13/08/2019	PENDIENTE	
17.		S.D.	13/08/2019	PENDIENTE	
18.		S.I.	14/08/2019	PENDIENTE	
19.		S.D.	15/08/2019	PENDIENTE	
20.		S.D.	15/08/2019	PENDIENTE	
21.		S.D.	16/08/2019	PENDIENTE	
22.		S.I.	19/08/2019	PENDIENTE	
23.		S.D.	19/08/2019	PENDIENTE	
24.		S.D.	22/08/2019	PENDIENTE	
25.		S.D.	22/08/2019	PENDIENTE	



**CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA
NORMAR PROCEDIMIENTO**



No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
	VISITADURIA			
1.		S.I.	06/03/2019	90-91
2.		S.I.	06/08/2019	102-103
3.		SD	11/03/2019	346-347
4.		SD	11/03/2019	346-347
5.		SD	12/03/2019	346-347
6.		SD	13/03/2019	348-349
7.		SD	14/03/2019	348-349
8.		SD	11/06/2019	354-355
9.		SD	17/06/2019	354-355
10.		SD	10/06/2019	356-357
11.		SD	18/06/2019	358-359
12.		SD	08/07/2019	362-363
13.		SD	27/06/2019	366-367
14.		SD	12/07/2019	368-369
15.		SD	09/07/2019	372-373
16.		SD	09/07/2019	372-373
17.		SD	12/08/2019	372-373
18.		SD	19/08/2019	372-373
19.		SD	20/08/2019	372-373
20.		SD	12/07/2019	374-375
21.		SD	13/08/2019	374-375
22.		SD	16/08/2019	374-375
23.		SD	28/08/2019	374-375
24.		SD	26/08/2019	378-379
25.		SD	27/08/2019	378-379
26.		SD	28/08/2019	380-381
27.		SD	26/08/2019	380-381

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	SUCESION INTESTAMENTARIA
INICIADO	24/08/2011
FOJAS	302
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14/08/2019
FECHA DE SENTENCIA	26/08/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: right;">Resuelve.</p> <p>Primero.- Se declara como únicos y universales herederos de la presente Sucesión Intestamentaria a Bienes de ..., a los CC. ..., la primera en su carácter de cónyuge superstite y los segundos en su carácter de hijos del de cujus.</p> <p>Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, se les cita para que comparezcan al local de este Juzgado, en cualquier día y hora hábil que las labores de este Juzgado lo permitan para el desahogo de la Junta de Herederos y designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.</p> <p>Segundo.- Se dejan a salvo los derechos a la C.,, así como a la Sucesión a Bienes de ..., para que los haga valer en la vía y forma que conforme a derecho corresponda.</p> <p>Tercero.- Oportunamente remítase copia certificada de la presente declaratoria, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción. (Artículo 2869 fracción XI del Código Civil.)</p> <p>Quinto.- Expídase a los promoventes copia certificada de la presente Resolución, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que quede en autos.</p> <p style="text-align: center;">Notifíquese Personalmente.</p> <p>Así lo acordó y firma electrónicamente la Juez Primero de lo Civil con carácter Provisional de este Partido Judicial, Licenciada Claudia Berenice Oviedo Bedolla, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia María López Bustamante, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUCESION INTESTAMENTARIA
INICIADO	08/04/2009
FOJAS	63
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14/08/2019
FECHA DE SENTENCIA	27/08/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Se declara como única y universal heredera de la presente Sucesión Intestamentaria a bienes de ..., a la C. ..., en su carácter de hija de la de cujus, designándose como albacea a la misma.</p> <p>Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, se les cita se le cita para que comparezca al local de este H. Juzgado cualquier día y hora que las labores de este Juzgado lo permitan, a la aceptación y protesta del cargo conferido, y hecho que sea lo anterior, téngasele por discernido el mismo con la suma de derechos y obligaciones que la Ley impone a los de su clase, omitiéndose la Junta de Herederos y Designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.</p> <p>Segundo.- Oportunamente remítase copia certificada de la presente declaratoria, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción. (artículo 2869 fracción XI del Código Civil.)</p> <p>Tercero.- Expídase a la promovente copia certificada de la presente Resolución, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que quede en autos.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p> <p>Así, interlocutoriamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente la C. Juez Primero de lo Civil con carácter Provisional Licenciada Claudia Berenice Oviedo Bedolla, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado Jesús David Carrizales Nájera, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIADO	13/08/2015
FOJAS	171
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	13/08/2019
FECHA DE SENTENCIA	29/08/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La suscrita Juez es competente para conocer y resolver el presente juicio; asimismo ha sido declarada procedente la Vía Sumaria Civil, de igual manera la personalidad de la Parte Actora ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Demandada por no haber comparecido a juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, ..., probó los hechos constitutivos de su acción, y la Parte Demandada ..., no contestó la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se declara la rescisión del Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio celebrado en esta Ciudad de Ensenada, Baja California, con fecha dos de julio del dos mil doce, entre la Parte Actora, ..., representada por el Ingeniero ..., en su carácter de Director General del ..., a quien en lo sucesivo se le denominara el vendedor, y la Parte Demandada, ..., en su carácter de comprador, respecto del bien inmueble que se identifica como lote de terreno No. █████, Manzana █████, del Fraccionamiento Ampliación Popular █████ del desarrollo urbano Ruiz Cortínez de esta Ciudad con una superficie de 120.050 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Noreste: █████ MTS con Calle █████ ██████████</p> <p style="padding-left: 40px;">Noroeste: █████ MTS con Lote █████</p> <p style="padding-left: 40px;">Sureste: █████ MTS con Lote █████</p> <p style="padding-left: 40px;">Suroeste: █████ MTS con Lote █████</p> <p>En consecuencia se condena a la Parte Demandada a la desocupación y entrega a favor de la Parte Actora, del inmueble anteriormente señalado.</p> <p>Asimismo, se condena a la Parte Demandada ..., al pago a favor de la parte Actora ..., de una renta o alquiler por el uso</p>

que dio de ella, que a juicio de peritos se determine en ejecución de sentencia, a partir de la fecha en que se de le posesión material y jurídica del inmueble materia del presente juicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 2185 del Código Civil del Estado de Baja California.

Cuarto.- Se condena a la Parte Actora, ..., a la devolución en favor de la Parte Demandada, ..., de la cantidad de \$ [REDACTED] M.N. ([REDACTED] [REDACTED] pesos 00/100 Moneda Nacional, así como al pago de los intereses legales que dicha cantidad haya generado desde su entrega hasta la devolución de la misma, los cuales deberán ser regulados en el Incidente respectivo, en ejecución de sentencia.

Quinto.- Se absuelve a la Parte Demandada del pago de la prestación reclamada bajo apartado D), en los términos del sexto punto considerativo de la presente resolución.

Sexto.- Se condena a la Parte Demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio haya originado en favor de la Parte Actora, previa su legal regulación.

Séptimo.- Se concede a las Partes un término de cinco días para el cumplimiento voluntario de las prestaciones a que fueron condenados en la presente Resolución, contados a partir de que la misma cause ejecutoria, apercibidos que de no hacerlo así se procederá conforme a las Reglas de la Ejecución Forzosa prevista por la Ley.

Notifíquese Personalmente.

Así, definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente la C. Juez Primero de lo Civil con carácter Provisional Licenciada Claudia Berenice Oviedo Bedolla, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado Jesús David Carrizales Nájera, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	SUCESION INTESTAMENTARIA
INICIADO	17/10/2017
FOJAS	39
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14/08/2019
FECHA DE SENTENCIA	27/08/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Se declara como únicos y universales herederos de la presente Sucesión Intestamentaria a bienes de ██████████ a los Cc. ..., la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los últimos en su carácter de hijos del finado.</p> <p>Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, se les cita se les cita para que comparezcan al local de este Juzgado, cualquier día y hora hábil que las labores de este Juzgado lo permitan para el desahogo de la Junta de Herederos y designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.</p> <p>Segundo.- Oportunamente remítase copia certificada de la presente declaratoria, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción. (Artículo 2869 fracción XI del Código Civil.</p> <p>Tercero.- Expídase a las promoventes copia certificada de la presente Resolución, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que quede en autos .Notifíquese personalmente.</p> <p>Así interlocutoriamente lo resolvió y firma electrónicamente la Juez Primero de lo Civil con carácter Provisional de este Partido Judicial, Licenciada Claudia Berenice Oviedo Bedolla, ante Secretaria de Acuerdos con carácter Interino, Licenciada Verónica Ruth Guerrero Amaro, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	SUCESION INTESTAMENTARIA
INICIADO	04/09/2018
FOJAS	56
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA CIVIL DE
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14/08/2019
FECHA DE SENTENCIA	28/08/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Se declara como únicas y universales herederas de la presente Sucesión Intestamentaria a bienes ... todas de apellidos ██████████ en su carácter de hijas de la finada.</p> <p>Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, se les cita, se les cita para que comparezcan al local de este Juzgado, cualquier día y hora hábil que las labores de este Juzgado lo permitan para el desahogo de la Junta de Herederos y designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.</p> <p>Segundo.- Oportunamente remítase copia certificada de la presente declaratoria, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción. (Artículo 2869 fracción XI del Código Civil.</p> <p>Tercero.- Expídase a las promoventes copia certificada de la presente Resolución, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que quede en autos. Notifíquese Personalmente.</p> <p>Así interlocutoriamente juzgado, lo firma electrónicamente la C. Juez Primero de lo Civil Provisional, Lic. Claudia Berenice Oviedo Bedolla, ante su Secretario de Acuerdos Lic. Claudia Maria Lopez Bustamante, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

OBSERVACIONES: Para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y el (la) Secretario (a) de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 02 de Septiembre del año 2019, de común acuerdo con la **C. Juez Provisional Primero Civil**, del Partido Judicial de Ensenada **Licenciada CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA** se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 03 de Septiembre del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 03 de Septiembre del 2019, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA**, Juez Provisional Primero Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión.

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. PRESENTE.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JESÚS DAVID CARRIZALES NÁJERA. PRESENTE.
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO. PRESENTE.
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE. PRESENTE.
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ALFONSO MORALES KANGO. PRESENTE.

LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES. PRESENTE.

LIC. HILDA GUERRERO ORTIZ. PRESENTE.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	ERIKA PEREZ JIMÉNEZ	Oficina del Titular	Presente
2.-	SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE	Oficina del Titular	Presente
3.-	MÓNICA FLORES CISNEROS	1ª. Secretaria	Presente
4.-	SANTA CLARA CABRERA HUERTA	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ANABEL ALTAMIRANO AMADOR	2ª. Secretaria	Presente
6.-	KARINA SANDEZ MENDOZA	2ª. Secretaria	Presente
7.-	MARÍA DE LOURDES CRISCI LUCERO	3ª. Secretaria	Presente
8.-	ALEJANDRA NOEMI CHÁVEZ PEREZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	NORMA ELIZABETH RIOS MUÑOZ	Oficialía de Partes	Presente
10.-	ZULMA IVETTE CÁRDENAS CRUZ	Oficialía de Partes	Presente
11.-	CLAUDIA CORTES CERVANTES	COMISARIO	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado sujeto a revisión.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO JESÚS DAVID CARRIZALES NAJERA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	362
AUDIENCIAS CELEBRADAS	216
AUDIENCIAS DIFERIDAS	146
ACUERDOS DICTADOS	2,706

Las **146** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	78
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	14
NO ESTA FIJADA LA LITIS	04
NO SE EMPLAZO POR NO SER DOMICILIO	23
SE SOLICITO NUEVA FECHA	02
CELEBRACION DE CONVENIO O SENTENCIA DEFINITIVA	02
DESISTIMIENTOS (ACCIÓN, INSTANCIA O PRUEBA)	05
NO SE RECIBIÓ OFICIO O EXHORTO	02
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	01
NO COMPARECIERON TESTIGOS	13
NO COMPARECIERON PERITOS	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **27 de Noviembre de 2019** relativa al Expediente No. [REDACTED] juicio **Sumario Civil**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	224
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	PREVENCION 14/08/2017 ADMISION 23/08/2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA 12/07/2019



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL

SENTENCIA DEFINITIVA

Primero.- La suscrita es competente para conocer y resolver el presente asunto, asimismo ha sido declarada procedente la vía Ordinaria Civil ejercida, al igual que la personalidad de la parte actora [REDACTED] y del Codemandado Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la del codemandado [REDACTED] por no haber comparecido a juicio.

Segundo.- La parte actora ... acreditó su acción, en cambio el codemandado ..., no contestó la demanda y el codemandado Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, no opuso excepción alguna tendiente a desvirtuar la acción intentada, en consecuencia.

Tercero.- Se declara que por virtud de la prescripción positiva operada en favor de la parte actora ..., se ha convertido en propietaria del bien inmueble identificado como:

Lote de terreno número 33 de la manzana número 15 con unas superficie de 312.50 metros cuadrados, de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y construcción que se levanta sobre el mismo, con las siguiente medidas y colindancias: al norte mide [REDACTED] metros y colinda con el lote número [REDACTED]; al sur mide [REDACTED] metros y colinda con el lote número [REDACTED], al este mide [REDACTED] metros y colinda con prolongación de Calle [REDACTED], y al poniente mide [REDACTED] con calle [REDACTED] de esta ciudad.

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del codemandado ..., bajo partida número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Sección de documentos privados, de fecha 22 de abril de 1970.

Cuarto.- Una vez que la presente resolución quede firme, se ordena a la Parte



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

	<p>Codemandada Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceda a la cancelación de la inscripción mencionada e inscriba la presente Resolución, misma que servirá como Título de Propiedad a la parte actora, en la inteligencia que deberá de subsistir la inscripción del gravamen que se encuentra registrado en la partida del inmueble prescrito, lo anterior previo el acreditamiento del pago de los impuestos correspondientes, de conformidad con el artículo 75 bis B, fracciones IX y X, incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.</p> <p>Quinto.- No se hace condena especial condena en costas, por lo que cada parte deberá sufragar las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.</p> <p>Notifíquese personalmente.</p> <p>Así, definitivamente juzgando, lo sentenció y firma la Juez Primero de lo Civil con carácter Provisional de este Partido Judicial, Licenciada Claudia Berenice Oviedo Bedolla, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado Jesús David Carrizales Nájera, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p> <p>Expediente número [REDACTED]</p>
--	---

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	41
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	10/01/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	23/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TUVO AL COORDINADOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL INFORMANDO QUE NO SE LOCALIZO DOMICILIO DE LA DEMANDADA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	139
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	26/01/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL VISITADURIA	SE TUVO A LA PARTE DEMANDADA OFRECIENDO PRUEBAS SUPERVINIENTES, MISMAS QUE SE ADMITIERON Y SE ORDENO DAR VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE MANIFESTARAN LO QUE A SUS INTERESES CONVINIERA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	139
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	08/02/2011
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/07/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TUVO AL DELEGADO DE LA OFICIALIA MAYOR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL REMITIENDO LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	125
JUICIO	AD PERPETUAM
INICIO	27/03/2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	20/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>SENTENCIA DEFINITIVA</p> <p>Primero.- La C. Juez Provisional de los autos es competente para conocer y resolver del presente juicio, asimismo, al igual que ha quedado debidamente acreditada la procedencia de la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam en autos.</p> <p>Segundo.- Se declara que en virtud de la Prescripción Positiva operada en favor de la C. ..., es legítima propietaria del bien inmueble que se identifica como Lote sin número de la Manzana s/n del Fraccionamiento ██████████ (Polígono ████████) de esta Ciudad, con una superficie de ████████ metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p>

Norte: ■■■■ metros + ■■■■D metros con zona de arroyo; Sur: ■■■■ metros + ■■■■ metros + ■■■■ metros con manzana ■■■■ Este;

Este: ■■■■ metros con Lote fracción ■■■■ Oeste;

Oeste: ■■■■ metros con zona del arroyo y andador.

Cuyos lados, rumbos, distancias, vértices y colindancias, se encuentran en el cuadro de construcción que se transcribe: (CUADRO DE CONSTRUCCION)

Tercero.- Una vez que la presente resolución cuse ejecutoria, expídasele a la promovente copia certificada de la misma, para que le sirva como Título de Propiedad, debiéndose remitir al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, previo el cumplimiento por la Parte Actora ante dicha autoridad registral de los requisitos previstos por el artículo 75 BIS B fracción IX incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, para los efectos de la inscripción correspondiente.

Cuarto.- Oportunamente háganse las anotaciones del caso en el Libro de Gobierno y archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

Notifíquese Personalmente.

Así lo acordó y firma electrónicamente la Juez Primero de lo Civil con carácter Provisional de este Partido Judicial, Licenciada Claudia Berenice Oviedo Bedolla, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado Jesús David Carrizales Nájera, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Expediente Número ■■■■■■



SEGUNDA SECRETARIA:



Durante el periodo que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos a cargo de la LICENCIADA VERONICA RUTH GUERRERO, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	240
AUDIENCIAS CELEBRADAS	129
AUDIENCIAS DIFERIDAS	111
ACUERDOS DICTADOS	2,542

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

Las 111 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	32
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	11
NO ESTA FIJADA LA LITIS	30
NO SE EMPLAZO POR NO SER DOMICILIO	11
SE SOLICITO NUEVA FECHA	08
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	03
POR EXCUSA REMITIDO	01
POR CONVENIO	01
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN, INSTANCIA O PRUEBA	08
NO REGRESO EXHORTO DILIGENCIADO	03
SE REGULARIZA PROCEDIMIENTO	03

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria (B) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **15 de NOVIEMBRE de 2019** relativa al Expediente No. [REDACTED], Juicio Especial Hipotecario.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	113
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIO	PREVENIDO 18/06/2018 ACUERDO INICIAL 05/07/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	15/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCION REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 10216/19 RECIBIDA EL 09/08/2019, SOLICITANDO EL ACTOR SE DIERA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA 05/07/2018 Y 10/06/2019, A LO QUE LA C. JUEZ NO ACUERDA DE CONFORMIDAD TODA VEZ QUE NO SEÑALA DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN EMBARGADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	36
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	14/08/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	22/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE DANDO CUMPLIMIENTO PREVENCIÓN IMPUESTA POR AUTO DE FECHA 14/08/2019

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	27
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	02/07/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO AL R.P.P.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	2238
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
INICIO	23/01/2002, ESTE EXPEDIENTE SE RADICÓ POR EXCUSA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL, TENÍA EL EXPEDIENTE NÚMERO 162/2002)
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENÓ GIRAR OFICIO AL C. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE CANCELARA PARTIDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	261
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	11/08/2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	22/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA ACTUARIAL DE POSESIÓN DE INMUEBLE AJUDICATARIO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

TERCERA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	259
AUDIENCIAS CELEBRADAS	148
AUDIENCIAS DIFERIDAS	111
ACUERDOS DICTADOS	2,754

Ahora bien, las 111 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	50
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA O ACCIÓN	14
NO SE INTEGRÓ LA LITIS	29
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PETICIÓN DE LAS PARTES	02
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	02
SE REMITIÓ EXPEDIENTE POR EXCUSA	
CELEBRARON CONVENIO O SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA	11
SE DEJÓ SIN EFECTOS LA FECHA O SE SEÑALÓ NUEVA FECHA	01
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria (C) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día 11 de DICIEMBRE de 2019 relativa al Expediente No. ██████████, juicio Especial Hipotecario.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	533
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	29/10/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	05/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TUVO AL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA EMITIENDO EN TIEMPO Y FORMA SU DICTAMEN, ORDENÁNDOSE DAR VISTA A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFESTARAN LO QUE A SUS INTERESES CONVINIERA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	161
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	27/02/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TUVO A LA PARTE ACTORA DESIGNANDO NUEVO ABOGADO PATRONO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	81
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	13/08/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02/07/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TUVO A LA ABOGADA PATRONO DE LA PROMOVENTE SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO PARA EFECTOS DE PODER LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS AL C. SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A EFECTO DE QUE NOTIFICARA A LOS MISMOS.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	67
JUICIO	SUCESION INTESTAMENTARIA
INICIO	04/10/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13/06/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TUVO A LA PROMOVENTE DESISTIENDOSE DE LA RADICACION DE LA PRESENTE SUCESION

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO PRIMERO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	100
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	PREVENCION 08/04/2019 ADMISION 09/05/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/08/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENÓ GIRAR EXHORTO A LA CIUDAD DE TIJUANA A EFECTO DE EMPLAZAR A LA PARTE CODEMANDADA [REDACTED]

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado ALFONSO MORALES KANGO, a quien durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	520
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	009
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	373
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	134
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	004
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	SIN ANTECEDENTE
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	30/08/2019 EN TRAMITE OFICIO JUZGADO DE DISTRITO

Los 134 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALLECIMIENTO DE LAS PARTES	01
DOMICILIOS INEXISTENTE/NO LOCALIZADO	08
DOMICILIOS CERRADOS	56
DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR	02
DOMICILIO DESOCUPADO	06
DOMICILIO IMPRECISO	08
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	02
DILIGENCIA CANCELADA POR SECRETARIA	04
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	13
DOMICILIO INCORRECTO (NO SER EL DOMICILIO)	25
PENDIENTES POR DILIGENCIAR	09

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

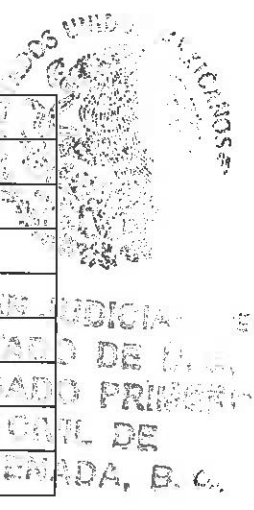
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	██████	21-08-2019	FIJAR EDICTOS	EN TRAMITE
2.	██████	30-08-2019	NOTIFICAR ACUERDO	EN TRAMITE
3.	██████	30-08-2019	NOTIFICAR ACUERDO	EN TRAMITE
4.	██████	30-08-2019	NOTIFICAR ACUERDO	EN TRAMITE
5.	██████	30-08-2019	FIJAR EDICTOS	EN TRAMITE
6.	██████	30-08-2019	NOTIFICAR AUTO ADMISORIO	EN TRAMITE
7.	██████	30-08-2019	NOTIFICAR RESOLUCION	EN TRAMITE
8.	██████	30-08-2019	POSESION INMUEBLE	EN TRAMITE
9.	AMPARO	30-08-2019	ENTREGAR INFORME	EN TRAMITE

2) A cargo de la Licenciada **LLUVIA GALLARDO MORALES**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	215
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	158
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	048
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	006
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	02/09/2019 OFICIO NOTARIA RAZONADO

Los 48 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISOS	04
DOMICILIOS CERRADOS	13
DOMICILIO INCORRECTO (NO SER EL DOMICILIO)	05
SÉ OPUSIERON A LA DILIGENCIA	05
DOMICILIO INEXISTENTE/NO LOCALIZADO	08
CANCELADOS POR SECRETARIA DE ACUERDOS	05
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	04
OTRAS CAUSAS	01
EXPEDIENTES PENDIENTES POR DILIGENCIAR	03



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	██████████	29-08-2019	NOTIFICACION PERSONAL	EN TRAMITE
2.	██████████	29-08-2019	EMPLAZAMIENTO	EN TRAMITE
3.	██████████	29-08-2019	NOTIFICACION DIVERSO ACREEDOR	EN TRAMITE

3) A cargo de la Licenciada **HILDA GUERRERO ORTIZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	558
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	357
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	163
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	038
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	30/08/2019 REMITIR INFORMES JUZGADOS DE DISTRITO

Los **163** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXISTENTE O NO LOCALIZADO	27
DOMICILIOS CERRADOS	70
DOMICILIO INCORRECTO	25
DOMICILIO IMPRECISO	06
INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA	08
DOMICILIO VACIO/DESOCUPADO	05
CANCELADOS POR SECRETARIO	17
FALLECIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES	02
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	03

Se hace constar que el C. Licenciado **ANDRES ZAID VAZQUEZ TERRIQUEZ**, Secretario Actuario adscrito a este H. Juzgado, fue comisionado al **Nuevo Sistema de Justicia Penal Oral de este Partido Judicial**, por el término de tres meses, contados a partir del lunes 12 de Agosto del año 2019, se anexa copia simple oficio número 0924, remitido por el C. Licenciado Francisco Gerardo Salcedo García, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha 09 de agosto del año 2019.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de las C. **NORMA ELIZABETH RIOS MUÑOZ Y ZULMA IVETTE CÁRDENAS CRUZ** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

La intendencia a cargo del C. **CLAUDIA CORTES CERVANTES**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

<p>CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</p>

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**



- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Juez Provisional y de su personal para la realización de la visita.


CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADORIA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.


CONSIDERACIONES DE LA C. JUEZ PROVISIONAL

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA JUEZ PROVISIONAL manifiesta: Que mediante sesión del Pleno de fecha 07 de Mayo del año 2019 fui designada Juez Provisional de este H. Juzgado, y dándome posesión de este H. Juzgado el día 08 de Mayo del año 2019, lo anterior para los efectos legales conducentes, siendo todo lo que deseo manifestar.


Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria para efectos de ratificación practicada, siendo las 15:00 horas del día 03 de Septiembre del 2019, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado, C. Licenciada CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California


LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA
Juez Provisional Primero Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.


LIC. JESUS DAVID CARRIZALES NAJERA
Secretario de Acuerdos. A


LIC. VERONICA RUTH GUERRERO AMARO
Secretaria de Acuerdos B


LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE
Secretario de Acuerdos C

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 125/2019 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 02 Y 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA

